



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad a lo estipulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, deberá proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en obtener el nombramiento deberán presentar las solicitudes en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito.
- Certificado de nacimiento.
- Titulaciones y méritos que se posean.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Consuegra, 26 de octubre de 2020.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

Nº. I.-4818